

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO
CLIMÁTICO
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°3/2024

Siendo las 08:05 horas del día 14 de agosto de 2024, según citación, se da inicio a la novena sesión ordinaria del Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático del año 2024, presidida por la ministra del medio ambiente Sra. María Heloísa Rojas Corradi, de forma híbrida: presencialmente en el Ministerio del Medio Ambiente y en plataforma electrónica Zoom habilitada al efecto.

I. ASISTENCIA Y QUÓRUM

Para efectos de identificar que existe quorum para sesionar y conocerse entre los nuevos consejeros la ministra Sra. María Heloísa Rojas pasa asistencia:

- Pilar Pantaleón, abogada gerencia Asuntos Regulatorios Cámara Chilena de la Construcción (CCHC), representante del empresariado.
- Jorge Cáceres, director ejecutivo del Centro de Medio Ambiente y Energía de la Sociedad de Fomento Fabril, representante del empresariado.
- Constanza Espinosa, Fundación Glaciares Chilenos, representante de las ONG.
- Rodrigo Fuster, representante del presidente de la República.
- Rodrigo Estévez, académico de la Universidad Santo Tomás, representante de Centros Académicos Independiente.
- Moana Tepano, presidenta Fundación Mo'a Mau, representante de organizaciones jóvenes.
- Bárbara Saavedra, directora Wildlife Conservation Society Chile, representante de las ONG
- Joaquín Paredes, Corporación Motum, representante de organizaciones jóvenes.
- Verónica Vásquez, Central Unitaria de Trabajadores (CUT), representante de los trabajadores.
- Luis Llulén, Central Unitaria de Trabajadores (CUT), representante de las y los trabajadores.

Habiendo 10 asistentes existe quorum para sesionar.

Se deja constancia que asisten también desde el Ministerio del Medio Ambiente:

- Carmen Zuloaga, Departamento Políticas y Planificación de la Biodiversidad.
- Daniel Álvarez, jefe del Departamento de Políticas y Planificación de la Biodiversidad.
- María José Guerrero, asesora de gabinete Ministerio del Medio Ambiente.

Desde la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas asisten:

- María Susana Belmar, jefa del Departamento de Asuntos Marítimos.
- Francisca Solís, geógrafa Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- Carolina Salas, abogada Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

- Jaime Valderrama, geógrafo Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- Beatriz Farías, Sección Estudios y Gestión Costera.
- Manuel Contreras, Consultora Dinámica Costera (on-line)

II. ORDEN DEL DÍA

1. Anteproyecto del Reglamento que fija las normas de funcionamiento interno y las normas de conformación del Comité Científico Asesor del Servicio De Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP).

Presenta Daniel Álvarez, jefe del Departamento de Políticas y Planificación de la Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.

a) Presentación

Comienza la presentación indicando que el reglamento se enmarca en la Ley 21.600, específicamente en el artículo 9. Luego señala que el período de la consulta pública comenzó el 17 de julio, terminando el 29 de agosto. Siendo los meses de septiembre u octubre donde se debiese contar con la revisión final. Seguido, repasa el Título I del reglamento: "Del Comité Científico Asesor". Se indica el objetivo del reglamento: establecer las normas para conformación del Comité Científico Asesor del Servicio, las causales de inhabilidad e incompatibilidad para integrarlo, su funcionamiento y toma de decisiones. Por otro lado, señala el objetivo del comité: "El comité tiene por objeto asesorar al Servicio y al Ministerio en las materias científicas y técnicas necesarias para el adecuado ejercicio de sus funciones y atribuciones, de conformidad con lo establecido en la Ley N°21.600 y el presente reglamento".

Se señalan las funciones del Comité, las cuales de forma resumida implican:

- 1) Responder las consultas del Servicio y del Ministerio sobre los aspectos científicos asociados a la conservación de la biodiversidad y proporcionar una perspectiva de largo plazo para informar la definición de los objetivos de los instrumentos de gestión de la biodiversidad.
- 2) Proponer al Ministerio los antecedentes científico-técnicos que estime pertinentes respecto a la definición de prioridades de conservación de la biodiversidad.
- 3) Pronunciarse respecto de la propuesta de clasificación de ecosistemas en categorías de conservación elaborada por el Servicio.
- 4) Emitir, en virtud de lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley N°21.600, un informe previo, respecto de la modificación y desafectación de las áreas protegidas del Estado.
- 5) Asesorar al Servicio y al Ministerio.

Por otro lado, el Título II "Integración y nombramiento del Comité", indica la conformación. Aquí se indica que el Comité tendrá carácter paritario y estará integrado por nueve miembros que serán representantes de instituciones académicas, científicas y de investigación, dedicadas al conocimiento y/o conservación de la biodiversidad, tanto

terrestre como acuática, marina y continental. Ellos y ellas durarán tres años en sus cargos y podrán ser designados por nuevos períodos. La renovación será por parcialidades en grupos de cuatro y cinco integrantes. La presidencia será elegida por mayoría absoluta de sus integrantes y durará tres años en su cargo. Los requisitos para integrar el Comité son:

- 1) Acreditar al menos siete años de experiencia en materias relacionadas con la conservación de la biodiversidad terrestre y acuática, en sus diferentes ámbitos y aplicaciones sociales, económico y/o ambientales.
- 2) Representar a instituciones académicas, científicas y/o de investigación, dedicadas al conocimiento o conservación de la biodiversidad, tanto terrestre como acuática, marina o continental, debiendo contar con el patrocinio de la institución a la cual pertenecen.
- 3) Presentar una declaración de patrimonio e intereses al efecto.
- 4) No tener ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas para integrar el Comité.

Respecto a los criterios de selección son los siguientes:

- 1) Al menos seis de los integrantes deberán desempeñarse en regiones distintas a la Metropolitana de Santiago, considerando las distintas zonas geográficas del país, incluyendo las zonas extremas y los territorios especiales.
- 2) Tener la calidad de académicos/as o investigadores/as de reconocido desempeño en sus áreas de especialización.
- 3) Se garantizará la interdisciplinariedad de los diversos campos de las ciencias de la conservación de la biodiversidad terrestre y acuática, en sus ámbitos sociales, económico y/o ambientales.

Sumado a lo anterior, se indica que las y los integrantes del Comité cumplirán sus funciones ad honorem y su desempeño no implicará la creación de un cargo público. Asimismo, las obligaciones de las y los miembros del Comité serán:

- 1) Asistir y participar de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se convoquen.
- 2) Proveer de documentación, antecedentes, datos e información.
- 3) Proponer y/o realizar diagnósticos, análisis o estudios científicos.
- 4) Realizar las demás acciones necesarias para el cumplimiento de las funciones del Comité.

Por su parte, el Título III indica el proceso de convocatoria y elección de las y los miembros del Comité. Se señala que será el Servicio quien convoque a integrar el Comité a personas interesadas, mediante una publicación en su sitio web institucional y en los medios de comunicación impresos o digitales. El proceso de convocatoria y selección de los integrantes del Comité se establecerá mediante bases de postulación a través de un acto administrativo del Servicio. Además, podrán postular para integrar el Comité aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento y las bases de postulación. Para postular se establecerá un formulario en el sitio web institucional, donde los procesos de convocatoria se realizarán al menos con tres meses de anticipación a la fecha en que venza el período de vigencia de las y los miembros que se renovararán. Será el Servicio quien revisará los antecedentes presentados con el objeto de designar a las y los candidatos idóneos.

El Título IV refiere al funcionamiento del Comité. Se indica que el Comité sesionara de forma ordinaria al menos una vez al mes en las dependencias del Servicio o por medios telemáticos. La presidencia dará a conocer el plan anual de trabajo del Comité en la primera sesión de cada año. También, se indica que en las sesiones ordinarias podrá abordarse cualquier asunto de competencia del Comité, y el quorum para sesionar será la mayoría absoluta. Por otro lado, las sesiones extraordinarias se podrán convocar por acuerdo de la mayoría de sus integrantes, en las que se abordará exclusivamente aquellas materias incluidas en la convocatoria. En lo que refiere a la presidencia del Comité, tendrá las siguientes atribuciones:

- 1) Presidir las sesiones, orientar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causa justificada.
- 2) Confeccionar y proponer el plan anual de trabajo, en acuerdo con las orientaciones del Servicio.
- 3) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- 4) Disponer la conformación de comisiones o subgrupos de trabajo al interior del Comité.
- 5) Dirimir con su voto en caso de empate.
- 6) Generar, remitir y presentar al Ministerio y el Servicio un reporte anual del quehacer del Comité.
- 7) Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas en el reglamento.

El Título V indica que el Servicio ejercerá la Secretaría Técnica del Comité, cuya función será el apoyo logístico de la coordinación. Para esto, se designará un funcionario o funcionaria de la institución para desempeñar estas labores. El servicio proporcionará los medios materiales para el adecuado funcionamiento del Comité, así como el apoyo de profesionales con conocimiento técnico de las materias de su competencia.

En el Título VI se integran las disposiciones finales. Se indica que el reglamento entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial. Además, se indica que los plazos de días establecidos en el reglamento se entenderán como días hábiles y se computarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la ley N°19.880. Se indica también una disposición transitoria, señalando que la convocatoria para integrar el primer Comité deberá realizarse dentro de los plazos de seis meses contados desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

b) Observaciones y preguntas

La **consejera Pilar Pantaleón** agradece la presentación, e indica que si bien el artículo 9 de la Ley 21.600 establece la exigencia las y los miembros deban desempeñarse en una región distinta a la Región Metropolitana, el reglamento no especifica qué se entiende por desempeño. En esta línea ejemplifica con que, si bien alguien pueda desempeñarse estudiando aves que migran, por lo que se podría entender que la o el científico no tenga una sola región de desempeño. Subraya entonces que se debería especificar qué se entiende por el desempeño para que se cumpla el requisito.

Por otro lado, señala que habría que especificar más que si bien este es un cargo ad honorem les piden a las y los miembros cumplir con un estándar de funcionario/a público, ya que se les aplica el principio de probidad administrativa (Ley 19.653) y el Título III de la Ley 18.575. La consejera indica que éste sería un estándar muy elevado para alguien ad honorem. Entonces, se pregunta, cómo se podría equilibrar para que no queden con las mismas obligaciones como si recibiera una remuneración y tuviera una supervigilancia para el cumplimiento de aquel estándar de probidad.

En otra línea, menciona, en cuanto al artículo 15 de las bases de postulación, indica que es bueno que se incluyan bases de postulación pero que también se debiese incluir el perfil del cargo. Por otro lado, indica que el quorum para sesionar sería complejo, donde la obligación indica sesionar ordinariamente al menos una vez al mes, y que la cita debe ser enviada los 15 días hábiles anteriores. En este sentido, puede ser que no se alcance a sesiones una vez al mes. Sumado a esto, sugiere que podrían ajustar el quorum de las sesiones extraordinarias, ya que se establecen las mismas normas de las ordinarias.

En otro ámbito, indica que desde el sector privado se agradece que puedan ser invitados y que también se puedan crear grupos de trabajo y comisiones.

Luego, indica que el artículo 34 de la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC), si bien no rige directamente este reglamento, establece una norma para el Comité Científico transmitir en vivo las sesiones. En base a ello, sugiere revisar esto para cumplir estándar de participación ciudadana.

Finalmente, menciona que, en cuanto al nombramiento, no se establece cómo se notifica y acepta el cargo.

El **consejero Rodrigo Fuster**, agradece la presentación y reflexiona en torno a que seis de las y los nueve representantes sean de regiones en conjunto con la paridad. Entendiendo que haya una participación regional importante, indica que no siempre se va a encontrar investigadoras con los requisitos establecidos en todas las regiones del país. Por lo tanto, sugiere revisar la participación de seis de nueve en regiones, indicando que con el nivel de exigencia podría generarse una falta de representación.

El **consejero Rodrigo Estévez** agradece la presentación. Menciona que el artículo 6, que habla de las causales de incompatibilidad, podrían restar incentivo a participar ya que no les permitiría a investigadores/as poder establecer convenios en temas de planificación, conservación, planes de manejo, u otros elementos asociados. Entonces, esto reduciría el universo de potenciales interesados o interesadas. Por otro lado, indica que hay un error en la referencia que se realiza en el artículo 6, el cual menciona el artículo 4 como la referencia a las funciones del Comité. Sin embargo, la referencia debería decir artículo 3.

La **consejera Bárbara Saavedra** agradece la presentación e indica que tiene algunos comentarios. Por un lado, indica que lo que más le preocupa es la definición de los lugares de dónde tiene que provenir la investigación, indicando que está muy acotada y restringida a los espacios académicos universitarios. La consejera subraya la necesidad de que la ciencia salga de los espacios más estancos de las universidades. Menciona que hay mucha

gente científica que inserta en otros espacios, quienes participan y generan actividades de investigación fuera de la academia. Le gustaría que quedara explícito la posibilidad que los y las investigadoras no sólo están en la academia. Indica que ella es parte de una ONG global, cuya caracterización es que son especialistas en conservación de biodiversidad, siendo, además, la organización que más científicas y científicos tiene en este rubro. Sin embargo, señala que estos reglamentos estarían imposibilitándoles de ser parte del Consejo. Indica que esta restricción coarta la posibilidad también para personas que trabajan en regiones y en diversos lugares. Considerarles ampliaría el rango de personas disponibles.

Por otro lado, señala que en el Consejo de Ciencia han discutido largamente sobre la ciencia indígena, y se pregunta si habrá algún espacio en SBAP que tenga cabida para el mundo indígena. Menciona que se han hecho mucho esfuerzo para darle cabida al mundo indígena y que incluso hoy en día se habla directamente de ciencia indígena. Por ello, sugiere abrir el tema o dejarlo en algún parte del reglamento explícito para integrarlo de alguna manera en el Consejo. Señala, además, que el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) en relación a conservación y del reconocimiento objetivo y científico, indica que la mayor parte de la biodiversidad del mundo está en manos indígenas. Así, la incorporación del mundo indígena para la gestión y práctica efectiva de la conservación debe incluir al mundo indígena, por lo que no integrarles sería una pérdida de oportunidad.

En otro aspecto, indica que no es nuevo para el área del medio ambiente que la mirada científica participe activamente en la materia. E incluso que apoyen en diversos instrumentos, como los Planes RECOGE. Ante esto se pregunta la forma en que esta vinculación dialogará con esos espacios. ¿Serán mantenidos o reemplazados?

Por otro lado, indica que no le quedó claro si existen cláusulas de salidas para miembros del Consejo. Ante esto indica que hay muchas personas que nominalmente aceptan pero que no participan, entonces esto dejaría afuera a personas que sí quieren participar.

Además, señala que le parece bien que las personas de regiones efectivamente sean de regiones y no que desde otro lugar estudien las aves que migran por ejemplo. Esto para poder resguardar esa representación, ya que diversidad en la mirada científica favorece el trabajo colectivo.

Respecto al comentario del consejero Rodrigo Fuster, menciona que hay pocas mujeres en relación a los hombres, pero que sí hay mujeres científicas a lo largo del país.

c) Respuestas

Daniel Álvarez agradece los comentarios e indica que son muy pertinentes. Respecto al desempeño en de quienes integren el Consejo en regiones distintas a la Metropolitana, menciona que cree que son aspectos que deben afinar cómo se realiza eso y que van a tomar el punto para su efectividad.

Sobre las condiciones que se les piden a las y los integrantes del Consejo que serán ad honorem, **Álvaro Rivera** menciona que esto se establece de esta manera ya que la ley indica que debe haber inhabilidades, pero sin el detalle de a qué refiere específicamente. El equipo que crea el reglamento llegó a la propuesta establecida en el anteproyecto, ya que tal estándar estaba siendo exigido por Contraloría General de la República (CGR) en distintas participaciones de personas externas de la administración pública en la elaboración de instrumentos públicos. Por ejemplo, en los Planes RECOGE, la CGR dijo que si bien tanto el comité de elaboración y el comité de seguimiento pueden ser externos, al estar desarrollando una función pública, deben ajustarse al estándar de probidad como un o una funcionaria público al menos por el período de tiempo que ejerzan sus funciones. Es por ello, indica, que trataron de adelantarse a esto y así no ocurriera este problema con posterioridad. De todas formas, recogen el comentario, ya que quizá la derivada de la ley podría ser evitada y más bien trabajar solo las inhabilidades.

Respecto a las bases de postulación y añadir información respecto a los perfiles que se requiere, **Daniel Álvarez**, indica que, si bien las bases son para señalar más precisiones, se podría revisar más en esta etapa.

Por otro lado, **Álvaro Rivera**, en lo que refiere al quorum, menciona que lo que entendió del comentario es que al convocar a una sesión ordinaria puede que no exista quorum, por lo que el tiempo de llamado entre una y otra sesión puede que no se realice lo requerido de una sesión al mes. Ante esto, señala que harán las revisiones para que siempre calce una sesión durante el mes. Por otro lado, **Daniel Álvarez** indica que la flexibilidad en el quorum de las sesiones extraordinarias es algo que pueden revisar.

Sobre los notificación y aceptación para ser parte de este comité, **Daniel Álvarez** menciona que tomarán el comentario y verán cómo los incorporan. Por otro lado, en relación al comentario sobre la factibilidad de lograr la representatividad que se está buscando en términos de participación de las regiones y la paridad, menciona que es algo que pueden revisar. Por su parte, **Álvaro Rivera**, indica que es algo que se podría derivar a las bases, indicando que las bases deberán considerar las distintas realidades geográficas para efecto de establecer los requisitos de postulación.

La **ministra Maisa Rojas** señala que se acaba de constituir el Comité Científico para la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC), el cual también debe ser paritario y con representación regional, el cual no tuvo ningún problema para su constitución. La ministra indica que el tema principal para tales constituciones es que postulen suficientes personas.

El **consejero Rodrigo Fuster**, señala que su preocupación por la composición del Consejo también está vinculada a la rotación efectiva, que exista un número suficiente de investigadores e investigadoras en las temáticas y los requisitos que se propusieron. Agrega que la distribución del número de investigadores e investigadoras por regiones está altamente concentrada en la Región Metropolitana, y luego le sigue la Región del Biobío, por lo que los requisitos de 6 de cada 9 investigadores/as que sean a una región distinta a la Metropolitana quizá es mucho.

Daniel Álvarez menciona que el número de 6 de cada 9 está dado por la ley. Señala que tomarán el punto.

La **consejera Pilar Pantaleón**, en referencia a lo complejo que puede ser el recambio de integrantes del Comité, menciona además que tanto el estándar de las actividades como los requisitos de probidad y de interés personal con los que deben contar las y los integrantes del Comité es bien exigente. Esto, indica, podría reducir el universo para el recambio, que quizá se puede cumplir con el primero pero que no haya tanta gente para el recambio. Ante esto sugiere que el reglamento sea más restrictivo con el tiempo a medida que se generen e instales capacidades en el país en cuanto a investigación.

Daniel Álvarez agradece el comentario de la consejera Pilar Pantaleón, y señala que analizarán cómo equilibran los aspectos señalados.

Respecto a las causales de incompatibilidad, **Álvaro Rivera**, señala que revisarán la forma de redacción y ver la derivación a otro cuerpo normativo, con tal de no afectar el incentivo a participar.

Daniel Álvarez indica que instancias previas ya les habían hecho el comentario respecto que el Comité está muy orientado a los centros de investigación y universidades, dejando afuera a ONGs u otro tipo de actores que podrían tener competencias o perfiles adecuados. Indican que van a revisar qué acción pueden realizar para movilizar las capacidades que existen y al mismo tiempo mantener la rigurosidad requerida para el funcionamiento del Comité.

La consejera **Bárbara Saavedra** indica que hay que distinguir entre un comité científico y uno académico. Indica que las ciencias no están sólo restringidas a la academia, y que ese capital humano se estaría restando en la medida en que se limita el comité a uno de modelo académico.

Daniel Álvarez indica que el equipo toma el punto. Señala que también toma el punto de ciencias indígena para analizar cómo se puede direccionar.

Álvaro Rivera refiere que la Ley puso el margen en lo referente a instituciones académicas, científicas y de investigación dedicadas al conocimiento y conservación de la biodiversidad. Sin embargo, menciona que revisarán si es posible comprender que no sólo se tratan de centros de educación superior.

Daniel Álvarez menciona que tomarán el comentario sobre las cláusulas de salida.

2. Anteproyecto del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera

Presenta Beatriz Farías, encargada de Sección Estudios y Gestión Costera del Departamento de Asuntos Marítimos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

a) Presentación

Comienza la presentación señalando que la sección de estudios y gestión costera está a cargo del Plan. Paralelamente, indica que están actualizando la Política Nacional de Uso del Borde Costero, que ya cumple 30 años, indicando que dentro de los ejes estratégicos que se han aprobado por la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero es tener una visión integral del territorio a través del reconocimiento de una Zona Costera, y dentro de los temas transversales introdujeron el cambio climático. Así, indica que están desarrollando los dos procesos de una manera coherente.

Menciona que iniciaron el proceso de elaboración del Plan al recibir el informe "insumos para la elaboración del PACC-ZC", y comenzaron realizando actividad de participación temprana con cuatro talleres macrozonales en los cuales hicieron difusión y validación de los objetivos y lineamientos del Plan. Luego, se dio inicio al procedimiento, posterior a aquello receptionaron los antecedentes técnicos, científicos, ambientales, sociales y/o económicos relevantes para la elaboración del Plan, elaboraron el anteproyecto y actualmente están en la consulta pública y pronunciamiento de entidades de apoyo.

Seguido indica los efectos del cambio climático en la zona costera, destacando el aumento del nivel del mar producto del aumento de la temperatura del planeta, aumento intensidad y frecuencia marejadas en las costas del país, aumento temperatura superficial del océano, acidificación del océano producto de la absorción del CO₂ por parte del océano, disminución del oxígeno columna de agua, aumento temperatura ambiente (en especial en verano), disminución precipitaciones, y cambios en los patrones del viento. Dentro de los riesgos se señalan la erosión costera, riesgos para el transporte marítimo, infraestructura portuaria, fiscal y costera, y también el riesgo para las personas.

Indica que tanto el objetivo general como los específicos están acordes a la Estrategia Climática de Largo Plazo. El objetivo general del Plan es "resguardar la zona costera frente a los efectos negativos del cambio climático, a través de la identificación e implementación de medidas que promuevan la conservación de los ecosistemas costeros y el uso sustentable de sus recursos, fortaleciendo la resiliencia de dichos ecosistemas y de las comunidades que dependen de ellos. Los objetivos específicos son:

- 1) Fortalecer el marco normativo en materia de gestión costera para relevar la contribución de la Zona Costera y sus servicios ecosistémicos, considerándola como un sistema sensible: contiene tres lineamientos y cuatro medidas.
- 2) Incrementar y disponer de información y estudios de zona costera que permitan mejorar la toma de decisiones sobre la gestión del litoral contribuyendo a los

procesos de adaptación y mitigación costera: contiene dos lineamientos y cuatro medidas.

- 3) Contribuir en la gestión de riesgos de desastres y a la adaptación al cambio climático a través de la promoción de una ocupación segura y resiliente de la zona costera: contiene dos lineamientos y cuatro medidas.
- 4) Fomentar resiliencia costera y fortalecer el sistema nacional de áreas protegidas mediante políticas e instrumentos que promuevan la protección, conservación y el uso sostenible del mar chileno, la biodiversidad de los sistemas y sus servicios ecosistémicos: contiene un lineamiento y tres medidas
- 5) Contribuir en el fortalecimiento de la gestión y gobernanza de la Zona Costera a través de instancias de formación y educación en temáticas relacionadas al cambio climático (objetivo que se obtuvo luego de las actividades de participación temprana): contiene tres lineamientos y tres medidas.

Indica que están en la etapa de consulta ciudadana e invita a las y los consejeros a participar en la consulta ciudadana mediante el link del formulario.

b) Observaciones y preguntas

El **consejero Rodrigo Estévez**, agradece la presentación y menciona que tiene un comentario general que va más allá del plan específico. Indica que sería bueno tener una reunión con todos los y las encargadas de los planes ya que tienen mucha sinergia. Señala que en el plan de Zonas Costeras hay muchos elementos que se duplican con otros planes. En base a lo anterior, pregunta cómo se avanza hacia la priorización de la importancia de algunas medidas sobre otras. Menciona que su comentario es general porque en este plan en específico le parece que hay medidas muy importantes para el país y otras que tienen un nivel de importancia menor, pero como son presentadas como medidas en paralelo cuesta hacer la diferenciación sobre qué va a priorizar la Subsecretaría de Fuerzas Armadas en la promoción de este plan.

En términos del Plan en particular, indica que la sección de fundamentación es robusta. Además, menciona como positivo que el Plan se vincule con la Política Nacional del Uso Costero. No obstante, recomienda reducir las medidas ya que cuesta el seguimiento y la comunicación de la importancia del Plan. A modo de ejemplo, señala que tanto las medidas 2 y 9 podrían ser una sola medida que vincule a ambas, como también las medidas 3 y 10.

Por otro lado, señala que cuando se habla de elaborar una guía, en su opinión, no tiene el nivel de una medida sino de una acción. En relación con esto, indica que en otros planes, sobre todo en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), se entiende que una medida apunta a una estrategia de adaptación a un riesgo. En este sentido, indica que la medida 4 sobre elaborar una guía sería una acción que podría estar insertar en una

medida más general. Incluso, indica que la medida y la acción asociada es la misma, sin haber diferencia en el texto.

Por otro lado, menciona que él entiende que la medida 6 incluida en este anteproyecto está explícita en el PNACC. En esta línea, pregunta cómo desde este plan sectorial se están articulando con el PNACC. Además, indica que la medida 11 está incluido en ARClím, siendo ARClím una medida específica del PNACC. En este sentido, cree que aquí habría una oportunidad de ordenar y priorizar las medidas.

Sobre medida 7 indica que, a su parecer, es una acción y no una medida. Además, menciona que tiene la impresión que la base de datos ya está disponible, donde a través de SERNAPESCA se puede acceder a la información sistematizada de las concesiones marítimas. Por último, con relación a la medida 13, la cual apunta a la gobernanza, indica que le parece un poco ingenuo la forma en que se señalan las acciones, ya que la acción dice “áreas que tienen gobernanza”, pero no se especifica nada más. Por lo que el ejercicio que habría que hacer es cómo se articula la medida con diversas instancias de regulación.

La **consejera Pilar Pantaleón** agradece la presentación e indica que el Plan le parece bueno. Luego, señala que el Plan implica varias modificaciones reglamentarias en las medidas que se establecieron, sin embargo, señala que hay algunas en las que no hay uniformidad con los temas de la relación público-privada y la participación ciudadana en la modificación de tales instrumentos normativos. Específicamente en el reglamento de concesiones, indica que a su juicio debería equilibrarse y dejarlo de la misma manera que los otros reglamentos en términos de la participación, mesas de trabajo, entre otros.

Por otro lado, en relación a discusiones de sesiones previas del Consejo Consultivo Nacional sobre por qué no vienen los costos en los anteproyectos de los planes sectoriales, refiere a que cree que es por la interpretación del reglamento para la dictación de estos planes. Específicamente, el artículo 6 del reglamento contempla los costos como un elemento esencial de los planes, pero luego al desglosar las fases del instrumento identifica que la de participación ciudadana es anterior a la fase donde se incluye el informe financiero. Particularmente, en el anteproyecto en revisión, menciona que se señalan que los costos están en elaboración, pero luego se identifica dentro de las barreras económicas y normativas que está sujeto a aprobación en la ley de presupuesto para ver si es posible implementar la medida. En relación a esto, la consejera señala que esto no es obstáculo para definir el costo de las medidas, sobre todo si va a pasar por participación ciudadana para poder analizar si las medidas son plausibles y para colaborar con la gestión del ministerio.

En lo que refiere a la priorización de las medidas, indica que esto está en la letra C del artículo 35 del reglamento. Indica también que su juicio, los costos no es algo que debería hacerse con posterioridad a los plazos de participación ciudadana. Señala que los costos son relevantes sobre todo para el proceso de revisión, y para poder garantizar que las

medidas que se proponen sean compatibles con los presupuestos nacionales, y que luego las discusiones de la ley de presupuesto sean concordantes

La **consejera Bárbara Saavedra**, agradece la presentación y señala que el documento es bien completo. No obstante, menciona que tiene la sensación de que, si bien se está avanzando en hacer planes, se está dejando de lado el mandato global de que las acciones sean efectivas, más que avances administrativos en creación de instrumentos y acciones que no se pueden implementar. Ante esto, indica que, independiente que todos los planes están correctamente planteados desde el punto de vista conceptual, siente que éstos están alejados de la práctica. Así, menciona que en los planes se repiten muchos elementos sin conectarse unos con otros, estando desacoplados de otras instancias de la sociedad. En esta línea, subraya que el gran desafío es conectar los planes la adaptación entre sí, ya que éstos deben instalarse en sistemas naturales y socioecológicos donde está todo conectado. Indica que desconoce si es posible considerar en este plan el término de adaptación efectiva, con tal de que el plan no sea sólo declarativo, sino que efectivo.

En línea de lo anterior, la consejera indica que hay un espacio de colaboración entre el Comité de Capital Natural y el Plan. Menciona que el Comité tiene el mandato de incorporarlo en las cuentas nacionales, y con ello informar a ciertas políticas públicas para direccionar financiamiento hacia la conservación del capital natural de Chile, y que para ello se necesitará disponer de información, la cual también se indicaría en el anteproyecto del Plan. En el mismo sentido, la consejera continúa ejemplificando situaciones en las cuales la vinculación entre diversas herramientas y mecanismos administrativos requieren interconexión para una buena ejecución de las medidas. Asimismo, señala que se requiere integrar especificaciones para la buena ejecución de las medidas, por ejemplo, indica que, desde el punto de vista de la conservación, es importante distinguir y dotar de apellidos a las cosas, ya que los genéricos traerían diversas confusiones.

Por último, la consejera indica que en la página 11 se habla de manglares y de arrecifes de coral, y sugiere que se integren ejemplos chilenos, ya que si bien ambos son importantes, no existen en Chile. Entonces es posible hablar de bosques de macroalgas, bancos de ostiones, entre otros.

El **consejero Jorge Cáceres** agradece la presentación y comienza su intervención indicando el desafío que implica homogeneizar los criterios de los planes. Además, indica que todos los planes tienen un desafío transversal ya que hay mucha información incompleta o ausente, y resulta complejo diseñar un plan de precisión alta si hay mucha incertidumbre. En este contexto, sugiere utilizar un diseño más simple mediante la agrupación de algunos elementos del plan de forma más estratégica. Así, sabiendo que falta información, sugiere que se pueda plasmar una sola medida hacia ese objetivo, evitando múltiples medidas que luego se diluyen y es más complejo hacer seguimiento.

Luego, señala que en otras sesiones del Consejo Consultivo Nacional, han estado viendo la necesidad de disponer de resumen ejecutivo para conocer bien las prioridades. En esta

línea, indica que lo primero que ve como un eje crítico es disponer de información sobre las vulnerabilidades más estructurales. Ejemplifica esto mencionando que si se habla de borde costero en general, se pueden visualizar amenazas o riesgos evidentes en términos de vulnerabilidad, como afectación de personas, comunidades, operaciones portuarias, etc. Por lo tanto, ahí hay un desafío de tener criterios e información que permita objetivar los avances, ya que en un tiempo más se va a requerir contrastar si el país está más preparado para enfrentar desafíos de adaptación climática en términos de vulnerabilidad. Así, menciona como ejemplo que la medida 11 podría contar con mayor precisión, indicando que se dispondrán de planes o mapas. En esta línea, indica que se requiere caracterizar y objetivar de qué se está hablando en términos de riesgos y amenazas, apareciendo cada vez necesidades de conocimiento. En resumen, sugiere que dada la falta de información se puedan integrar medidas y acciones más precisas para caracterizar esas vulnerabilidades.

Respecto al índice de vulnerabilidad presente en el anteproyecto, se pregunta cuáles son los KPI o índices para monitorear evoluciones en resiliencia en el país. Señala que no se hace alusión a instrumentos de seguimiento o monitoreo, y que están ausente los programas de vigilancia. Se pregunta en qué situación se encuentra lo señalado, si es que hay oportunidades de mejora, y cómo van a ser capaces de identificar y discriminar los que son efecto macro sobre las inundaciones o los cambios por afectación por efecto climático respecto a aquellos elementos propios del país, en términos de operación de actividades que pueden acentuarlos, e incluso exacerbarlo.

Finaliza su intervención señalando su disposición para colaborar con el plan.

c) Respuestas

Manuel Contreras comienza su respuesta indicando que este es el primer plan de la Zona Costera, y debido a la característica geográfica del país, donde gran parte se conecta con la costa, señala que se enfrentan con el problema de que hay muchas medidas por avanzar. En términos de la participación, señala que los talleres fueron muy masivos, se hicieron muchas entrevistas y participaron todos los sectores interesados en la costa. En esta línea, indica que producto de ello hubo muchas medidas y tuvieron que priorizar y evaluar la efectividad de ellas. Además, menciona que conversaron con los distintos servicios que podrían estar vinculados con las medidas.

Además, señala que, si bien la materia del plan cruza otros sectores, muchas medidas no estaban puntualizadas para la costa, siendo esta la explicación de por qué hay muchas medidas que parecieran más acciones que medidas propiamente tal. Y esto es porque finalmente son medidas complementarias de otras medidas que ya existen. Ejemplifica esto, indicando que, si bien MINVU se hace cargo del ordenamiento de todas las comunas a nivel nacional, hay 100 comunas en costas continentales, dos comunas insulares, y que hay cuatro comunas que están muy influenciadas por la costa como lo es Concepción. Esto, señala, devino en la pregunta de cómo trabajar ordenamiento territorial de estos emplazamientos humanos en la costa. En esta línea, menciona que MINVU no estaba

dispuesto a hacer cambios normativos, por ejemplo, haciéndose cargo de las inundaciones de tsunami pero no de las inundaciones costeras derivadas de eventos de marejadas. De esta forma, una guía fue la solución factible que generó consenso.

Por otro lado, indica que siente que el plan es por un lado ambicioso en la cantidad de medidas, y por el otro que como país se está al debe en la cantidad de cosas que se deben hacer en el tema costero. Indica que ARCLim es una gran herramienta para tierra, ya que si bien tiene algunas cadenas de impacto que dan cuenta en la costa, todas las amenazas son terrestres. Por ello hay varias medidas que tienen que ver con generar compatibilidad y levantar insumos que efectivamente existen, pero están repartidos.

A su entender, las medidas asociadas con las áreas marino costeras protegidas son las reales medidas donde se da un paso hacia adaptación-mitigación, todas las demás medidas son de papel, ya que se tratan de compatibilizar, generar reglamentos, o de generar en otras normativas temas de cambio climático en zona costera. Menciona que ahí el tema de la gobernanza no es fácil, ya que las instituciones vinculadas incluso hacen la distinción entre quienes están a cargo y quienes tienen la tuición.

Ejemplifica lo anterior señalando que la isla Cachagua tiene el mismo sistema en la corriente de Humboldt que Choros y Damas y que si se revisan los planes de administración de ambas, Cachagua está bajo la tuición de CONAF y su plan de administración es uno de gestión forestal que se preocupa de evitar que lleguen especies vegetales invasoras y no pone nada sobre las amenazas costeras y de objetos de conservación. Entonces, este es un ejemplo de un área protegida que es costera pero que se trata como en tierra.

Respecto a la medida de mapas por inundación de marejadas, indica que es importante porque son distintas a las de tsunami. Esto no estaba en el radar de SENAPRED ni tampoco en el del SHOA, sin embargo, actualmente hay diversos problemas en el litoral producto de la inundación costera asociada a las marejadas.

Finalmente hace una reflexión, mencionando que en el levantamiento de información les resultó evidente que en el futuro iban a haber conflictos en la frontera con Argentina, ya que hay tierras que se están anegando con la costa. Ante esto, señala que en conversaciones con la Subsecretaría de Relaciones Exteriores sobre acciones del Plan, pero su respuesta fue que su preocupación es que se preocupan por los límites y fronteras terrestres y no los límites costeros. Además, indica que otros países ya se están preguntando cómo van a cambiar sus zonas económicas exclusivas y el mar territorial respecto al cambio climático, pero Chile no está dando ese paso.

La **ministra Maisa Rojas** agradece a Manuel Contreras por haber contextualizado el proceso del Plan. Luego, menciona la regulación pasó de borde costero a zona costera, y que efectivamente hay algunos planes más desarrollados que otros debido a que algunos son actualizaciones. Indica que actualmente se está discutiendo una ley de zonas costeras, y cree que es una buena noticia que esté desarrollando esta política, siendo oportunidades. A pesar de ello, menciona que los planes deben permitir medir avances y por eso es importante que todos tengan una estructura similar y que las medidas no sean acciones. En esa línea, señala que hay un trabajo que hacer. Sumado a esto, indica que es bueno

simplificar dado que los planes se deben medir y, a partir de ello, actualizar en cinco años. Por lo tanto, no es necesario que abarque todo, y por eso la priorización es importante.

Beatriz Fariás indica que la redacción de algunas medidas fue bastante compleja debido a la dificultad para generar compromisos por parte de otras instituciones. Además, señala que, si bien es algo que se debe hacer, a nivel técnico cuesta comprometer los fondos para el desarrollo de las medidas. Por ello, menciona que fue una novedad que se comprometieran con los mapas de marejadas.

Luego, hace alusión al rol del Ministerio del Medio Ambiente de articular los planes y que las distintas medidas se puedan potenciar según las distintas competencias de las instituciones, ya que como sector sólo tienen una visión parcial, teniendo contacto sólo con algunos organismos coadyuvantes. Indica que recién están conociendo las medidas que tienen otros sectores, y que efectivamente ven que hay sinergias y repeticiones. Por ello, ahora están analizando quién se queda con qué medida.

Andrés pica menciona que las y los consejeros tienen conocimiento que la formulación de los planes sectoriales fue en paralelo. Indica que actualmente están revisando los planes sectoriales, y como División de Cambio Climático están haciendo sugerencias en cada equipo tanto para adaptación como mitigación para asegurar la coherencia en los instrumentos.

María Susana Belmar agradece los comentarios y comenta que, el trabajo de elaborar el plan de adaptación ha sido un gran desafío para su equipo ya que es una nueva herramienta, pero también por el cambio de paradigma de hablar de borde costero a Zona Costera. Por ello, indica que es muy importante contar con las opiniones del Consejo Consultivo Nacional. Por otro lado, hace una aclaración respecto del visualizador de concesiones marítimas. Ante esto menciona que actualmente no existe un visualizador público, sino que lo que existe en la Subsecretaría de Pesca es un visualizador de las concesiones específicamente de acuicultura.

Carolina Salas menciona que el principal desafío que tienen como sector es incorporar la variable de cambio climático en sus políticas sectoriales, comenzando por actualizar la Política Nacional sobre Uso del Borde Costero. Asimismo, señala que aspiran a que los instrumentos de ordenamiento territorial regionales vayan incorporando los lineamientos de cambio climático que se generen para la zona costera. Por lo tanto, ven que habrá un impacto con las medidas propuestas, ya que es necesario comenzar por incluir en el desarrollo estratégico del sector la variable de cambio climático, para luego ir implementando estos criterios de adaptación.

Por otro lado, indica que el sector es coadyuvante en el plan del sector de pesca y acuicultura, y que el sector de pesca considera dentro de sus medidas o acciones, analizar cuáles de sus procedimientos y normativas tienen que modificar para incorporar los impactos del cambio climático. Sobre esta medida, señala que tienen competencias compartidas entre ambos sectores. Por último, indica que formalmente se ofició al sector

de pesca para colaborar e ir apoyando los procesos de estudios y cómo ir mejorando, por ejemplo, la determinación de áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura, entre otros


II. REGISTRO DE LA SESIÓN

Se deja constancia que conforme a lo dispuesto en el artículo 11, 13 y 14 del D.S. 25/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, la reunión se realizó en formato híbrido y que se procedió a dejar registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo Consultivo Nacional del Medio Ambiente: <https://mma.gob.cl/participacion-ciudadana/consejo-nacional-para-la-sustentabilidad-y-el-cambio-climatico-y-consejos-consultivos-regionales-del-medio-ambiente/>

Asimismo, que de conformidad con el artículo 11 del D.S. 25/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, la presidenta del Consejo Consultivo, María Heloísa Rojas, y la secretaria del Consejo Consultivo Regional, Pilar Pantaleón, dejan constancia que la consejera Moana Tepano no puede firmar el acta por residir en Rapa Nui. Sirvan las firmas de la presidenta y secretaria para estos efectos.

LA CONSEJERA ~~Barbara~~ Saavedra no firma por estar fuera de la Reg. Metropolitana.
Sin haber más preguntas, siendo las 10:03 horas se levanta la sesión.





María Heloísa Rojas Corradi
Ministra del Medio Ambiente
Presidenta del Consejo Consultivo Nacional del Medio Ambiente


Pilar Pantaleón
Secretaria y consejera


Jorge Cáceres
Consejero



Constanza Espinosa
Consejera



Verónica Vásquez
Consejera



Rodrigo Estévez
Consejero



Rodrigo Fuster
Consejero



Luis Llulén
Consejero

Bárbara Saavedra
Consejera



Joaquín Paredes
Consejero